



Ayuntamiento de Barbastro

ANUNCIO

La Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo de este Ayuntamiento, ha dictado Decreto 2024-1480, de 21 de mayo de 2024, que literalmente dice:

"Visto el Decreto 2024-1341, de 9 de mayo de 2024, por el que se designa el tribunal calificador en el procedimiento selectivo para proveer, mediante concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Gestión de Deportes.

Resultando que, por imposibilidad de titular y suplente, se tiene que modificar el tribunal calificador en el procedimiento selectivo.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en uso de las atribuciones que le confieren el resto del ordenamiento jurídico;

En ejercicio de la delegación conferida por la Alcaldía Presidencia a D.ª Blanca Galindo Sanz en materia de Hacienda, Régimen Interior y Turismo, mediante Decreto 2023-1563, de 26 de julio de 2023.

RESUELVE:

<u>PRIMERO</u>.- Modificar el Decreto 2024-1341, de 9 de mayo de 2024, por el que se designa el tribunal calificador en el procedimiento selectivo para proveer, mediante concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Gestión de Deportes.

<u>SEGUNDO</u>.- Designar el Tribunal calificador, a efectos de abstenciones y recusaciones, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

- Titular: D. Carlos García Pérez, Tesorero del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: D. Javier Ángel Trallero Pocino, TAEM Diplomado en Empresariales del Ayuntamiento de Barbastro.

Vocales:

- Titular: D.ª Susana Montaner Allue, Profesora Enseñanza Secundaria del IES Martínez Vargas de Barbastro.
- Titular: D. Jorge Ascaso Martorell, Jefe de Servicio Director Deportivo del Ayuntamiento de Huesca.
- Titular: D.ª Estela Gracia Villar, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: D. Daniel A. López Bielsa, Profesor Enseñanza Secundaria del IES Hermanos Argensola de Barbastro.
- Suplente: D.ª María Carmen Guardia Sierra, Coordinadora de deportes de la Comarca de Somontano de Barbastro.
- Suplente: D.ª María Pilar Iguacel García, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Barbastro.





Ayuntamiento de Barbastro

Secretaría:

- Titular: D.ª Beatriz Sixtac Gracia, TAES Economista del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: D.ª María Mar Obón Castel, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Barbastro."

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que lo dicto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso—administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso—administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Barbastro, a fecha de firma electrónica. La Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo, Fdo.: Blanca Galindo Sanz

> Cód. Validación: 6ZST3233RF2FG5JKFY34FR72E Verificación: https://barbastro.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

